ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/5255 *Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026.*

Anuncio

Con fecha 5 de noviembre de 2026, se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de 2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Propuesta de Resolución Provisional

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2026, destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de 2026, en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por Resolución número 162 de fecha 3 de marzo de 2026, dictada por el Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. nº 435 de 04-07-2023), se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de 2026.

Segundo: Que en el plazo de presentación de solicitudes, establecido desde 17 de marzo hasta 16 de abril de 2026, se presentaron un total de 63 solicitudes.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el

cve: BOP-2026-5255
Verificable en https://bop.dipujaen.es

artículo 21 de la LPACAP y que será objeto de publicación en el BOP (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 120, de 24 de junio de 20265). El plazo de 10 días hábiles para subsanar se inició el día 25 de junio y finalizó el día 8 de julio de 2026.

Cuarto: Finalizado el plazo de presentación de la documentación de subsanación, valorada la misma y examinados todos los expedientes, de conformidad con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria, el resumen de las solicitudes presentadas es el siguiente:

Solicitudes presentadas en plazo	63
Solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria para acceder a la fase de valoración del proyecto presentado.	50
Solicitudes desestimadas o excluidas al no cumplir el proyecto presentado con el objeto de la Convocatoria	6
Solicitudes que se consideran desistidas por no haber subsanado en el plazo establecido para ello o no subsana correctamente la documentación requerida	6
Solicitudes que presentan escrito de desistimiento/renuncia	1

Quinto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 3 de noviembre de 2026, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora que han sido admitidas a la fase de valoración (50), las solicitudes que han sido excluidas al no cumplir el proyecto presentado con el objeto de la Convocatoria (6) y las solicitudes que se tienen por desistidas, al no subsanar en el plazo concedido los documentos requeridos o no subsana correctamente la documentación requerida (6) , conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Convocatoria y artículo 68.1 de la LPACAP.

Asimismo, consta el solicitante que ha presenta escrito de desistimiento de su solicitud a la Convocatoria.

Sexto: Mediante Resolución número 356, de fecha 15 de julio de 2026, del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 269 de 09-06-2026), publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 136, de fecha 16 de julio de 2026, se resuelve tener por desistidos a los solicitantes relacionados en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Convocatoria y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo: El procedimiento no se continúa respecto de aquellos solicitantes que se tienen por desistidos, en virtud de Resolución núm. 356, de 15/07/2026.

Octavo: Las solicitudes admitidas a la fase de valoración (50) fueron entregadas al Órgano Colegiado para su examen y valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Convocatoria.

Noveno.- Por el Órgano Colegiado, reunido en fecha 5 de noviembre de 2026, se ha elevado informe de valoración de las solicitudes admitidas, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Convocatoria, en el que se contienen la relación de solicitantes, ordenada por número de expediente, y la cuantía que procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (1.200.000,00 €) y la relación de solicitantes admitidos sin disponibilidad presupuestaria.

cve: BOP-2026-5255
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación de aplicación está constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026, así como, las bases que rigen esta Convocatoria, aprobada mediante Resolución núm. 162, de fecha 3 de marzo de 2026.

Segundo: Considerando el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Órgano Instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria, en los términos del artículo 45 de la LPACAP, sustituyendo dicha publicación la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, en la aplicación presupuestaria 2026.201.2410.76200, prevista en el artículo 6 de la Convocatoria por importe de 1.200.000,00 euros, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente *Propuesta de Resolución Provisional:*

Primero: Reconocer la condición de beneficiarios a los Ayuntamientos que se relacionan en Anexo I y conceder la subvención por el importe que se indica.

Segundo.- Los solicitantes propuestos como beneficiarios relacionados en el Anexo I, deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 12 de la Convocatoria.

Los beneficiarios quedan obligados a presentar la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión, en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución señalado en el artículo 4 de la Convocatoria.

Tercero.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, en los términos establecidos en el artículo 41.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

Cuarto: Denegar las solicitudes relacionadas en Anexo II, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria. Estas solicitudes quedarán en situación de espera y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

Quinto: Desestimar las solicitudes relacionadas en Anexo III por considerarse una actuación

cve: BOP-2026-5255
Verificable en https://bop.dipujaen.es

no subvencionable al no cumplir el proyecto presentado con el objeto y requisitos de la Convocatoria, conforme a los artículos 1, 5 y 9.2 b).

Sexto.- Notificar la presente propuesta de resolución provisional a los interesados, mediante la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Convocatoria, al objeto de que en el plazo de diez días hábiles puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Transcurrido este plazo, se examinarán las alegaciones presentadas y, una vez merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna, se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

Séptimo.- La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión de dicha ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Anexo I. Relación de solicitantes propuestos como beneficiarios

Nº.	Expte.	Ayto. Solicitante	Denominación del Proyecto	Puntuación Total	Ayuda a conceder
1	2026/776	Jódar	Adecuación Bar Campo Fútbol	80	30.000,00
2	2026/781	Bélmez Moraleda	Adecuac. y Recualif. Cocina Bar Piscina Municipal	60	22.327,84
3	2026/974	Huelma	Adecuación Mercado de Abastos: Sostenibilidad y Km 0	55	30.000,00
4	2026/1143	Santa Elena	Señalización Turística-Comercial Museo Batalla de Las Navas	80	22.400,00
5	2026/1144	La Guardia de Jaén	Acondic. Reapertura Café-Bar Piscina Municipal	70	30.000,00
6	2026/1291	Puente de Génave	Área de Servicios para Autocaravanas	80	30.000,00
7	2026/1402	Hinojares	Adecuación de Vivienda para Usos Turísticos	65	30.000,00
8	2026/1405	Baeza	Equipamiento Aula Gastronómica y Colocación de Puerta Corredera en Bar	58	18.274,87
9	2026/1642	Villardompardo	Adecuación Terraza Bar Piscina Municipal	65	30.000,00
10	2026/1675	Bedmar-Garciez	Adecuación Local a Cámara Agraria para Comunidades de Regantes	50	30.000,00
11	2026/1679	Castellar	Construcción de Kiosco en Parque Gabriel Ángel	75	30.000,00
12	2026/1771	Campillo de Arenas	Equipamiento Bar de la Piscina	50	17.437,26
13	2026/1810	Jabalquinto	Adecuación Bar-Kiosco en Campo de Fútbol Mupal.	50	29.786,89
14	2026/1828	Pegalajar	Instalación Quiosco en Recinto Deportivo	85	26.318,83
15	2026/1834	Lahiguera	Equipamiento Mejora Comedor Local	65	11.935,42
16	2026/1850	Arjonilla	Adaptación Polideportivo para Creación Espacio Coworking	40	30.000,00
17	2026/1852	Siles	Adecuación Planta 2ª Edificio Actividad Empresarial	60	24.000,00

cve: BOP-2026-5255
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº.	Expte.	Ayto. Solicitante	Denominación del Proyecto	Puntuación Total	Ayuda a conceder
18	2026/1853	Lupión	Construc. Nave para Espacio Empresarial, en P.I.Lupión	60	30.000,00
19	2026/1859	Aldeaquemada	Mejora Nave Municipal para Expansión Empresas	80	30.000,00
20	2026/1866	Torredonjimeno	Mejora y Recualific. del Mercado de Abastos	65	28.000,00
21	2026/1873	Bailén	Equipamiento Espacios para Formación	80	12.550,60
22	2026/1877	Mengíbar	Reforma-Adecuación de Albergue Municipal	75	30.000,00
23	2026/1887	Rus	Mejora Cafetería-Bar Hogar del Pensionista	75	30.000,00
24	2026/1888	Larva	Adecuación Sala para Espacio Empresarial	55	15.372,58
25	2026/1890	Chilluévar	Reconversión Antiguo Edificio en Espacio Tecnológico	50	30.000,00
26	2026/1891	Marmolejo	Adecuac. Antiguo Bar Mercado Abastos a Local Comercial	80	24.000,00
27	2026/1892	Ibros	Equipamiento Deportivo Gimnasio Municipal	60	28.649,63
28	2026/1893	Begíjar	Eficiencia Energ. Mercado Abastos Sustitución de Carpinterías	55	24.000,00
29	2026/1899	Cazorla	Mejora del Mercado de Abastos de Cazorla	80	30.000,00
30	2026/1900	Iznatoraf	Adecuación Inmueble a Cafetería C. Virgen del Rocío	70	30.000,00
31	2026/1901	Mancha Real	Equipamiento Centro de Empleo y Desarrollo Local	80	21.235,00
32	2026/1902	Lopera	Mejora Mercado Municipal `Puesta en Uso de Nuevos Locales`	65	30.000,00
33	2026/1909	Valdepeñas de Jaén	Mejora de la Caseta Municipal	58	30.000,00
34	2026/1910	Beas Segura	Equipamiento Centro de Emprendimiento	65	19.500,00
35	2026/1921	Villarrodrigo	Adecuación Sala Centro Social Espacio Convivencia	75	23.316,26
36	2026/1922	Higuera de Calatrava	Adecuación Quiosco Piscina Municipal	55	29.959,94
37	2026/1929	Baños de la Encina	Equipamiento Coworking La Plaza	85	24.000,00
38	2026/1932	Escañuela	Equipamiento Sala de Coworking	65	29.998,97
39	2026/1939	Arjona	Acondicionamiento Patio Central Mercado Abastos	60	30.000,00
40	2026/1940	Castillo de Locubín	Adec. Edificio Mun. Espacio Multiusos de Activ. Deporte	60	30.000,00
41	2026/1943	Jimena	Rehabilitación Mercado Municipal Abastos	80	30.000,00
42	2026/1945	Villanueva de Reina	Equipamiento Espacio Coworking	65	30.000,00
43	2026/1946	Jamilena	Acondicionam. Mercado Municipal de Abastos	80	20.734,56
44	2026/1969	Cabra Santo Cristo	Mejoras Servicio de Hostelería Piscina Municipal	75	30.000,00
45	2026/1976	Villanueva Arzobispo	Equipamiento Taberna Taurina Plaza de Toros	75	26.000,00
Total					**1.189.798,65**

Anexo II. Relación de solicitantes admitidos sin disponibilidad presupuestaria

Nº.	Expte.	Ayto. Solicitante	Denominación del Proyecto	Puntuación Total	Ayuda Solicitada
1	2026/1920	Segura de la Sierra	Equipamiento Gimnasio en Cortijos Nuevos	50	30.000,00
2	2026/1928	Torreblascopedro	Equipamiento Cocina Bar Rest. Piscina Municipal	50	28.449,24

cve: BOP-2026-5255
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº.	Expte.	Ayto. Solicitante	Denominación del Proyecto	Puntuación Total	Ayuda Solicitada
3	2026/1934	Albanchez de Mágina	Accesibil y Adecuación de Edificio destinado a Espacios	40	25.867,78
4	2026/1977	Fuerte del Rey	Mejora Espacio Destinado a Caseta Bar Municipal	40	30.000,00
5	2026/2016	Espeluy	Acond-Mejora Quiosco-Bar Parque Municipal	50	23.923,87
Total					**138.240,89**

Anexo III. Relación de solicitudes desestimadas o excluidas

Nº	Expte.	Ayto. Solicitante	Denominación del Proyecto	Causa
1	2026/1755	Porcuna	Adecuación Pavimento Vial Acceso Polígono Industrial	B
2	2026/1904	La Puerta de Segura	Adecuación Aseos Zona Mercadillo y Kioscos Municipales	A
3	2026/1917	Santiago de Calatrava	Reforma y Adecuación de Naves Municipales para Vivero de Empresas	A
4	2026/1918	La Carolina	Adaptación Espacio Polivalente Formación Empresarial en Vivero Municipal de Empresas	C
5	2026/1937	Quesada	Mejora del Mercado de Abastos	A
6	2026/1944	Villacarrillo	Recualif. del Bar de la Estación de Autobús	A

A. Informe de No Viabilidad de la Memoria Técnica Valorada del Proyecto. No cumple requisitos establecidos en el artículo 9.2 b) de la Convocatoria.
B. Actuación no subvencionable al no cumplir el Proyecto presentado con el objeto de la Convocatoria, conforme a los artículos 1 y 5.
C. El Proyecto (Memoria Técnica Valorada) presentado "*Adaptación de Espacio Polivalente de Formación Empresarial en Edificio Vivero Municipal de Empresas"* Expte. SUB 2026/1918, corresponde con el mismo proyecto aprobado en el ejercicio 2024, Expte. SUB 2024/302 "*Adaptación de Aula de Formación y Espacio Polivalente en Edificio Vivero Municipal de Empresa"*. El Presupuesto de ejecución material contiene los mismos conceptos en los Exptes. 2024/302 y 2026/1918, la descripción de la actuación es idéntica, **el certificado de titularidad del espacio público municipal tiene el mismo número: 1/000000784 y referencia catastral** y el Anexo II-Plan Financiero contiene los mismos conceptos de gastos previstos en ambos expedientes.
Asimismo, el Proyecto aprobado en la Convocatoria 2025 *"Adaptación y Acondicionamiento de Espacio Central Polivalente en Edificio Vivero Municipal de Empresa"* Expte. SUB 2025/1693 es muy similar al Expte. SUB 2026/1918. **El Presupuesto de ejecución material es idéntico en ambos proyectos, tienen la misma referencia catastral y los mismos conceptos de gastos previstos en Anexo II-Plan Financiero.**"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de noviembre de 2026.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2026-5255
Verificable en https://bop.dipujaen.es